



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 09 de noviembre de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el fin de calificar demanda. Sírvasse proveer

AUTO INT. No. 929

PROCESO: HOMOLOGACION ADOPTABILIDAD
RADICACION: 765203110001-2021-00362-00

Palmira- Valle del Cauca, 09 de noviembre de 2021

Correspondió por reparto el presente expediente con motivo de Homologación de declaratoria de adoptabilidad, realizada por la Defensora de Familia de este municipio mediante **Resolución N° 000772 de fecha 10 de julio de 2021**, el cual fue remitido por darse cumplimiento a lo REGLADO EN EL ARTICULO 119 Y 123 CIA, a efectos de que se proceda a revisar la decisión en comento.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente actuación de HOMOLOGACION, de la **Resolución N° 000772 de fecha 10 de julio de 2021**,

emitida por la Defensoría de Familia en cumplimiento a lo REGLADO EN EL ARTICULO 119 Y 123 CIA.

SEGUNDO: PONER en conocimiento mediante notificación en estado a las partes de que el trámite de la referencia se surtirá en el presente Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

java



Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c10858413405a7494b02c4d9ab2e91381c1eb2bb02767eb5606990cb8964b97

Documento generado en 09/11/2021 04:21:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>